



Cuarto Período de Sesiones  
(Primera Parte)

RESOLUCIÓN 19 (IV)

Aplazamiento de los debates del Cuarto Período de Sesiones

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando que varios Estados Miembros han estimado que conven-  
dría aplazar los debates del Cuarto Período de Sesiones hasta enero de 1967,  
con objeto de facilitar la feliz culminación de las labores de la Comisión;

Deseosa de contribuir al fomento de las condiciones más propicias  
para que pueda completarse la elaboración del Proyecto de Tratado de Des-  
nuclearización de la América Latina;

Advirtiendo, por otra parte, la apremiante urgencia de dar cima a  
la tarea que se le ha confiado en bien de los pueblos de la América Latina,  
así como de toda la humanidad,

Resuelve:

1. Aplazar los debates del Cuarto Período de Sesiones de la Co-  
misión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina;

2. Fijar el martes 31 de enero de 1967 como fecha para la reanudación de dicho período de sesiones en la sede de la Comisión;
3. Instar encarecidamente a los Gobiernos de los Estados Miembros a que den prioridad, durante ese intervalo, al estudio de los puntos del Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina que aún se hallan pendientes;
4. La fecha fijada en la presente Resolución sólo podrá ser modificada por la Comisión mediante el voto afirmativo de dos tercios de sus Miembros.